



Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL SUMARIO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

RADICADO: 68001-40-03-005-2020-000594-00

DEMANDANTE: YOLANDA FORERO RODRIGUEZ
CC No. 63.300.532

APODERADO: CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA
C. C. No. 1.098.760.615 T. P. No. 307.157 C.S. de la
J.

DEMANDADO: RAFAEL PEREZ NIETO
RAFAEL AUGUSTO PEREZ HERNANDEZ

Viene al despacho el presente proceso **VERBAL SUMARIO PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por **YOLANDA FORERO RODRIGUEZ** identificado con **CC No. 63.300.532** en contra de **RAFAEL PEREZ NIETO y RAFAEL AUGUSTO PEREZ HERNANDEZ**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 82 y ss, 375 del C.G.P. y decreto 806 del 2020.

Encuentra el Despacho que la parte demandante subsanó la demanda conforme lo solicitado en el auto de inadmisión, no obstante, revisado nuevamente los documentos adjuntos se evidencia que el certificado de tradición del vehículo de placa ICF486 expedido por la dirección de tránsito de Bucaramanga no se encuentra completamente legible, aunado a ello, de lo que se puede corroborar se advierte que el señor **RAFAEL AUGUSTO PEREZ HERNANDEZ** dejó de ser propietario del automotor en mención desde el pasado 5 de octubre de 1995.

En consecuencia, para un mejor proveer en derecho, **SE REQUIERE** a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, allegue digitalizado de forma clara y legible el certificado de tradición del vehículo objeto de la presente acción, así mismo, dirija la demanda únicamente en contra del actual propietario del rodante (debidamente acreditado), so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ



**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 13** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **29 de enero de 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario